

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****NAVALAFUENTE**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, se acuerda aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Navalafuente para el año 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 111, de 11 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

“Modificar la Oferta de Empleo Público 2022, incluyendo dentro del apartado de tasa de reposición de efectivos, la siguiente plaza:

- Una plaza de monitor de Cultura y Juventud (jornada parcial). Grupo C1. Personal Laboral”.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados de que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que haya notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Navalafuente, a 26 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/15.641/22)

